



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 07 OCT 2003

Expediente nº 127/02 y 097/03

RESOLUCIÓN D nº **299/03**

VISTO la Resolución D nº 219/03, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se aprueban los gastos de funcionamiento de las distintas áreas de esta unidad académica.

Que fue necesario salvar observaciones efectuadas por la Dirección de Contabilidad y Patrimonio.

Que las mismas no varían el total aprobado de \$ 16.085,76. (Pesos dieciséis mil ochenta y cinco con setenta y seis centavos)

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los comprobantes presentados por la firma Técnica LEA nº 064 - 065 - 066 - 067 y 068 en reemplazo de los nº 053 - 054 - 055 - 056 y 057 y por los mismos importes, según nota de fecha 26-08-03.

ARTICULO 2º.- Modificar la imputación del comprobante de la Firma Canoma SRL. Folio 140 Anexo I Resolución 219/03 de la Partida 4-2-1 a la Partida 3-4-9, según lo informado por la Dirección de Patrimonio.

ARTICULO 3º.- Modificar el Art. 2º de la Resolución D -219/03, el que quedara redactado de la siguiente forma:

"Imputar la suma de \$ 16.085,76 (Pesos dieciséis mil ochenta y cinco con setenta y seis centavos), que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, del presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.003 - Fuente de Financiamiento 11- por \$ 13.683,09 u Fuente de Financiamiento 16 \$ 2.402,67".

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese al interesado y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

